

INFORME SECRETARIAL. Palmira, 24 de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez la solicitud de desistimiento del recurso de apelación propuesto por la parte actora vista a ítem 55 del expediente electrónico. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Demandante: Paulo Cesar Umaña Mina y Otros
Demandado: Personas Inciertas e Indeterminadas
Radicación: 76-520-31-03-002-**2022-00028-00**

El apoderado de la parte demandante el día 8 de marzo de 2023 a las 2:49 p.m. presentó escrito de desistimiento del recurso de apelación en contra de la sentencia No. 4 del 3 de marzo de 2023, concedido en audiencia de instrucción y juzgamiento en efecto SUSPENSIVO. Revisada dicha solicitud, siendo que a la fecha de presentación del mencionado escrito el proceso aún no se había remitido al superior, el despacho la encuentra procedente en virtud del art. 316 del C.G.P. sin imponer condena en costas por no haberse causado. (art. 365 numeral 8 del C.G.P.)

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Circuito de Palmira

RESUELVE:

ÚNICO: ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación presentado por la parte actora en contra de la sentencia No. 4 del 3 de marzo de 2023 proferida por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

ncl

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **099bac9b5d35ac3c2f15dc1dcee503a6a7057e88ffd48a14492d4546e41d7224**

Documento generado en 27/03/2023 01:40:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>